

detenerse el tren para que el personal y ganado tome sus alimentos, el Coronel descenderá inmediatamente y enterado por el Jefe de Estación de la duración exacta del alto, hará que una parte de la guardia en prevención, desembarque y establezca los centinelas que crea oportuno, en vista de la localidad.

Los oficiales que no viajen en los wagones de tropa, descenderán igualmente dirigiéndose á los ocupados por ésta.

Al toque de «reunión,» la tropa descenderá en orden por un movimiento inverso del empleado para el embarque y después de formada frente á sus vehículos se le hará formar pabellones. Los soldados designados para el auxiliar embarque del ganado, serán conducidos por el oficial encargado de dicho embarque, frente á los vehículos respectivos, para que den agua y forraje.

Terminada la faena de dar pienso, si el rancho aún no estuviere listo, la tropa romperá filas manteniéndose en el andén ó dentro del espacio que esté marcado.

Los racheros, al parar el tren, descargarán violentamente los calderos y calentarán el rancho que deberá haber sido preparado antes de la partida, ó terminarán su confección de manera que pueda estar listo para repartirse á la mayor brevedad, ó si estuviere preparado en la estación, lo alistarán para el reparto.

El rancho se distribuirá al toque respectivo, inmediatamente que es-

té listo y el personal formado para recibirlo.

El reparto se hará comenzando por los individuos que deban relevar á los centinelas y guarda-caballerizas; en seguida á la guardia de prevención y luego al resto de la tropa.

Cuando el Cabo y relevos de centinelas y guarda-caballerizas hayan tomado su rancho, lavado sus platos y llenado de agua los porreros, relevarán á los que permanezcan en el tren ó estén de centinelas, quienes inmediatamente recibirán el suyo.

Si los Oficiales hubieren de comer en las fondas cercanas á la Estación, se les permitirá hacerlo y se dividirán en dos fracciones para que, desde que termine la faena de dar pienso hasta el embarque, puedan tener tiempo para ello.

Al toque de reunión formará la tropa frente á los pabellones respectivos. Después de tomar las armas, á la voz de «embarcarse» que dará el Coronel, se procederá á verificarlo siguiendo los preceptos establecidos.

Los centinelas cuando se les retire y los rancheros después de haber lavado y embarcado los calderos, lo harán á su vez.

#### *Llegada á la Estación Final.*

22.—En la Estación anterior á la de llegada final el Conductor del tren lo avisará al Coronel, que á su vez lo advertirá á la tropa para que arregle su uniforme y equipo y esté listo para desembarcar. Los guar-

da-caballerizas embridarán los caballos.

Al llegar, el Coronel, antes de ordenar el desembarque, recibirá del Jefe de Estación la indicación del tiempo que se le concede para desembarcar (hora y media como máximo) así como el lugar de espera en que podrá reunir su tropa fuera de la Estación y esperar que se le incorporen las acémilas.

Hará reconocer inmediatamente la disposición de la Estación y sus salidas, así como el lugar de espera; y ordenará que el Oficial de guardia de prevención, aposte los centinelas necesarios para conservar el orden. El oficial nombrado para el embarque del ganado reconocerá las disposiciones tomadas en la Estación para el desembarque de los animales y se asegurará de que hay en ella los accesorios necesarios para ejecutarlo, determinará el punto en que puedan formarse los pabellones de armas y hecho este reconocimiento dará parte al Coronel, quien en vista de este informe tomará las medidas necesarias.

#### *Desembarque de la tropa.*

23.—Al toque de «reunión,» el personal saldrá de los wagones sin precipitación, llevando sus armas y mochilas. El desembarque se hará por medios inversos á los empleados para el embarque.

La tropa formará frente á sus respectivos vehículos en el orden que estaba antes de embarcarse; en seguida el Coronel hará reunir las diversas fracciones, pasará la banda á

la cabeza y separará á los soldados encargados para el embarque del ganado.

El encargado del embarque del ganado los reunirá, los hará formar pabellones frente á los wagones donde esté dicho ganado, que dejen junto á estos sus mochilas y que coloquen las rampas ó puentes volantes frente á las puertas correspondientes. A cada lado de estos accesorios se colocará un hombre como para el embarque.

Se ordenará que la tropa no apoye los fusiles en los vehículos después de haber bajado.

Ensilados los caballos de Jefes y Oficiales é incorporados los soldados nombrados para ayudar al desembarque del ganado, se recibirá la bandera con las formalidades debidas, ó el Coronel ordenará que se lleve enfundada según convenga. En seguida desfilará el Batallón al lugar de espera.

#### *Desembarque del ganado.*

24.—El Oficial encargado de dirigir esta operación, después de asegurarse de que todos los hombres han reconocido los wagones en que están sus animales, dará la señal de desembarque. A esta señal los soldados y arrieros se dirigirán á los wagones del ganado, tomarán las monturas ó aparejos é irán á ponerlas en tierra en una fila, frente á los wagones y adelante del lugar en que deba formarse el ganado; en seguida se harán salir los animales de cada grupo, se ensillarán los caba-

llos y aparejarán y cargarán las mulas.

El Oficial encargado del embarque del ganado ordenará á los soldados ó arrieros que ensillen ó aparejen y carguen. Cuando todos los caballos estén ensillados los asistentes llevarán á los Jefes y Oficiales y los Ayudantes del Telegrafista y armeros montarán é irán á incorporarse al Batallón así como los soldados nombrados para auxiliar el embarque del ganado. Los arrieros después de aparejar, sacarán del furgón en que las embarcaron, las papeleras, cajas de municiones, etc., cargarán é irán á incorporarse al lugar de espera conducidos por el Oficial encargado del embarque del ganado. Llegados á dicho lugar el Oficial volverá á su puesto en el Batallón.

El Coronel mandará entregar al Jefe de Estación los accesorios y material de embarque que no puedan llevarse con la tropa. Esta no abandonará el lugar de espera sino cuando todas sus cargas se hayan incorporado.

*Cambio de tren, de Itinerario ó de Destino.*

25.—En caso que haya que cambiar de tren durante el trayecto por fuerza mayor ó por orden de la autoridad militar competente, el Coronel, según la orden que reciba, mandará desembarcar y reembarcar según las reglas ya establecidas.

Los cambios de itinerario ó del

punto de destino, sólo se harán por orden de la superioridad.

*Embarque del ganado en el sentido perpendicular á la vía.*

Disposiciones que deberán tomarse para el embarque del ganado:

26.—Las disposiciones que deberán tomarse serán las que se han prevenido en la regla 16.

*Embarque del ganado.*

I. En wagones de mercancías (furgones):

El embarque en sentido perpendicular á la vía deberá ser el usado comunmente, por que es como caben mayor número de animales en los furgones. Después de introducidos los dos primeros caballos ó mulas los soldados ó arrieros que les conducen los harán girar sucesivamente á la derecha, hasta llevarlos al fondo del vehículo y después á la izquierda de manera que queden con la cabeza hacia el costado opuesto al de la puerta de entrada. De la misma manera introducirán sucesivamente tres animales más por los soldados ó arrieros siguientes, los que se colocarán en fila con los anteriores. Para embarcar los otros cinco que deben ocupar el lado vacío del furgón se hará por medios inversos, de manera que las cabezas queden en la misma dirección que los del primer grupo. En seguida se fijarán dos cuerdas de puerta á puerta, como queda dicho. (Lám. II, Fig. I).

Los deberes de los guarda-caballerizas y las demás prescripciones

relativas al embarque de monturas, etc., al transporte y desembarque del ganado serán las mismas que en el caso de que se embarque paralelamente á la vía.

II. En wagones establos:

En el caso en que los animales tengan que embarcarse en wagones establos, el embarque se hará en sentido perpendicular á la vía y se calculará la capacidad según los datos que constan en la tabla que va al fin. No se embarcarán los dos últimos animales hasta que los demás estén amarrados y los hombres hayan salido del wagón, con excepción de los dos primeros que quedarán como guarda-caballerizas.

Antes del embarque del ganado se hará el de las monturas, forrajes y aparejos en la forma siguiente: El Sargento Jefe del wagón de monturas y aparejos hará disponer 3 haces en el wagón perpendicularmente á los lados mayores, á lo largo de la pared opuesta. La carga se ejecuta como sigue: dos hombres suben al wagón y los otros permanecen en el muelle y les pasan las monturas que se arreglarán por pilas de 5 ó 6 á lo más. Las pilas de monturas van formándose á la vez por filas horizontales, la primera montura de cada fila se sienta á plomo sobre su cojinete, la teja hacia el eje del wagón.

Las monturas de los Jefes se colocarán en la fila superior.

Los aparejos se doblarán y colocarán unos sobre otros por pilas de cinco ó seis á lo más. El primero

de cada pila se pondrá sobre el piso del wagón.

El forraje se colocará en la mitad del wagón entre las pilas de monturas y aparejos. El wagón se cierra al terminar la carga.

III. En plataformas habilitadas:

Este embarque se verificará como en los wagones establos.

*Reglas militares para el transporte de la tropa de Caballería por Ferrocarril.*

Envío á la estación del oficial nombrado para el embarque.

1.—Luego que el Comandante de una tropa de caballería reciba la orden de marcha que irá siempre acompañada del itinerario respectivo, comisionará á un Oficial para ponerse de acuerdo con el Jefe de Estación y conocer las disposiciones de detalle acordadas para el embarque y para el viaje.

El Oficial nombrado fijará especialmente su atención en los puntos siguientes:

Disposición y entrada á los andenes ó lugares designados para el embarque del personal.

Disposición y entrada á los patios designados para el embarque de ganado.

Extensión y disposición de los lugares en que la tropa pueda formarse para hacer los preparativos de su embarque.

Medidas y disposiciones de policía para mantener el orden y hacer que se observen las consignas y prohibiciones, en vista de las observacio-

nes que haya hecho sobre la disposición del local.

Número de rampas y accesorios que para el embarque tenga la estación.

*Ordenes que deberá dar el que manda la tropa.*

2.—El Comandante de la tropa, por los informes que reciba del Oficial comisionado, dará las órdenes oportunas para que á la hora señalada, aquélla se ponga en marcha, conformándose á las prescripciones reglamentarias. Estas órdenes indicarán especialmente:

I. Las medidas convenientes para asegurar la subsistencia de la tropa y ganado, el día de la partida y durante la marcha, teniendo en cuenta los altos indicados en el itinerario.

II. El uniforme para el camino.

III. La composición de la guardia en prevención, á las órdenes de un Oficial.

IV. El transporte á la estación, de los accesorios de embarque con que se dote al Escuadrón, como son: argollas con espigas, escabeles, tablones, cuerdas, vigas, etc., etc., y los forrajes debidamente empacados, si los hubie de llevar.

*Paja para los wagones de ganado y para la estiva de las monturas.*

3.—El Batallón deberá preverse con anticipación de la paja ó zacate necesarios:

I. Para el piso de los wagones del ganado, á razón de dos kilogramos por animal.

II. Para formar haces para monturas á razón de uno por cada plaza de 5 á 6.

Estos haces que tendrán forma cilíndrica se harán con anticipación por la tropa que deba embarcarse, dándoseles 1 m. 30 de largo por 1 m. 25 de desarrollo y estarán atados con tres ligaduras repartidas en su longitud, debiendo calcularse de 7 á 11 kilogramos de zacate para cahaz.

La paja ó zacate para los haces se suministrará aparte del forraje, y su transporte á la estación, se hará por la tropa que use de ellos.

*Forrajes y su transporte á la Estación.*

4.—Dos horas antes del embarque se dará pienso al ganado á fin de que en las primeras horas de marcha no sea necesaria hacerlo.

La alimentación del ganado durante el camino, se compondrán generalmente, para cada 24 horas, de 4 kilogramos de paja y ocho litros de cebada por animal ó su equivalente en cualquiera otra clase de forraje. En todo caso, se procurará, por todos los medios posibles, la buena y conveniente alimentación del ganado durante el camino, á fin de tenerlo listo en cualquier momento.

El transporte de forraje se hará por los elementos propios del Escuadrón, por los carros del tren de transportes militares, ó por elementos particulares contratados para este servicio.

*Accesorios para el embarque y desembarque.*

5.—Para ejecutar el embarque y desembarque, se necesitan los accesorios siguientes:

I. Rampas móviles armadas en caso de que en las estaciones no las hubiere de esta clase, ó fijas. A falta de unas y otras, se llevarán vigas y tablones para improvisarlas.

II. Cuerdas en número suficiente para colocarlas á la altura del pecho de los caballos y acémilas en los wagones.

III. Escabeles en número suficiente para facilitar á la tropa el acceso á los wagones.

IV. Argollas con espigas para fijarlas en el techo de los wagones que conduzcan el ganado.

Todos estos accesorios se transportarán á la estación por los elementos del Escuadrón por medio del tren de transportes, ó con elementos particulares contratados para este servicio.

*Uniforme.*

6.—Por regla general, los Oficiales vestirán el uniforme de campaña y la tropa el de lienzo, con la blusa encima. El que mande el Escuadrón, según el trayecto que deba recorrerse; el punto de destino final, la estación del año y el clima, podrá prescribir el uniforme que deba usarse.

*Etiquetas para las monturas y bridas.*

7.—Todos los individuos de tropa, estarán provistos de dos etiquetas de lienzo que lleven su nombre

y su número para asegurarlas en lugar visible de la montura y en la barbada del bocado.

Los arrieros, tendrán etiquetas iguales para los aparejos.

*Llegada á la estación del Oficial comisionado para el embarque.*

8.—El día de la marcha, el Oficial comisionado de que habla la regla I, llevando otro á sus órdenes, se dirigirá la estación, una hora por lo menos, antes que el Escuadrón, para tomar las medidas conducentes á fin de que el embarque se ejecute en las mejores condiciones de orden y prontitud, indicando al Jefe de la estación lo que fuere necesario.

*Reconocimiento del tren y deberes de los Oficiales comisionados para este servicio.*

9.—El Oficial que se refiere la regla 1.<sup>a</sup>, tomará nota de la clase y capacidad de cada vehículo, en el orden en que estén colocados, á partir de la cabeza del tren, y se asegurará:

I. De que los vidrios de las ventanillas no estén rotos, y de que los asientos se hallen en buen estado.

II. De que todos los wagones y vehículos tengan, además de linternas para el embarque y desembarque, sus lámparas en el interior, todo en buenas condiciones.

III. De que los depósitos para agua que tengan los wagones, estén llenos.

IV. De que las plataformas ó furgones, para el personal, si ha sido preciso habilitarlos, tengan conve-

nientemente arreglados los asientos necesarios.

Vigilará que el Oficial que lo acompañe, numere progresivamente con el gis, cada uno de los vehículos, siguiendo una sola serie de números de la cabeza á la cola del tren, y de que inscriba al mismo tiempo, al lado de estos números de orden, el de los hombres, caballos, etc., que puedan contener.

Estas inscripciones se harán:

I. Para los carros de pasajeros en el peralte del escalón de las plataformas delanteras.

II. Para los furgones de carga, sobre el lado mayor á la altura del piso.

III. Para las plataformas y wago- nes, establos sobre el larguero del costado.

Estas inscripciones se harán sobre los dos lados de los vehículos, de manera que no se borren por la lluvia ó las pisadas de la tropa.

*Guardia en prevención. Estandarte.  
Caja de Caudales.*

10.—La guardia en prevención se compondrá del personal necesario en cada caso, y tendrá á su cargo los presos y arrestados en prevención. Se dirigirá á la estación al mismo tiempo que la tropa y á su llegada establecerá los centinelas según las indicaciones del Oficial á que se refiere la regla primera.

Una parte de dicha guardia que escolte á los presos y arrestados, se embarcará desde luego, y la otra con los centinelas lo hará en el ca-

rro destinado á ella, cuando la tropa se haya embarcado.

Cuando no hubiera necesidad de establecer centinelas, la guardia se embarcará al mismo tiempo que la tropa.

Cuando con el Escuadrón que se embarque, vaya la Plana Mayor, el estandarte se colocará en el wagón donde vaya el Coronel, bajo la vigilancia del porta-estandarte, guardando dicha insignia en el estuche respectivo.

La caja de caudales se colocará en el wagón del Coronel si va la Plana Mayor, ó en el del que manda la tropa en caso contrario, bajo el cuidado del Pagador ó Habilitado, según el caso.

*Contenido de los vehículos para Tropa.*

11.—Por regla general, no se colocará en los wago- nes y furgones ó plataformas habilitadas, mayor número de hombres que los que expresa la tabla que va al fin de este Reglamento; pero si por circunstancias excepcionales el número de lugares disponibles es menor que el de hombres que deban transportarse, se embarcarán los sobrantes distribuyéndolos en los wago- nes y furgones en que vaya la tropa; pero sin excederse del diez por ciento del contenido reglamentario

*Contenido de los vehículos, para ganado.*

12.—En los furgones para ganado, solo se embarcará el que expresa la tabla de que trata la regla anterior.

Los caballos irán desensillados, á menos que la autoridad militar competente disponga lo contrario, por ser corto el trayecto ó por exigirlo así las circunstancias. En tiempo de paz y en largos trayectos, sobre todo, esta medida es indispensable para la salud de los caballos y la conservación de las monturas.

Las mulas irán desaparejadas.

Las monturas y aparejos así como la ración de forraje del día de embarque, se llevarán en los wago- nes de ganado á que correspondan.

*Accesorios que para el embarque, existan en las Estaciones.*

13.—El reconocimiento del tren se extenderá á todos los accesorios necesarios para el embarque que puedan proporcionar las empresas de los ferrocarriles ó que el Gobierno tenga en depósito en las estaciones; tales como asientos para la tropa, cuando tenga que viajar en furgones ó plataformas habilitadas, escabeles, cuerdas, puentes volantes y rampas para el embarque del ganado y efectos. El Oficial comisionado de que habla la regla 1, debe informarse del número de estos accesorios y su estado.

*Llegada de la tropa á la Estación.*

14.—La tropa completa (personal y ganado), deberá llegar al lugar designado para el embarque á la hora que se hubiere señalado en la orden, y á falta de esta prescripción, hora y media antes de la partida del tren, cuando el embarque se haga por andenes, y dos ho-

ras cuando se haga por rampas.

Los plazos fijados se observarán estrictamente.

A la llegada de la tropa, el Oficial á que se refiere la regla 1, informará detalladamente al que la manda, de todas las disposiciones que hubiere tomado expresándole por orden numérico el destino y capacidad de los vehículos.

FORMACION DE LA TROPA.

*Disposiciones preparatorias para el embarque.*

15.—La tropa llegará en columna de viaje al patio de la estación ó al lugar designado fuera de ella, donde formará en línea desplegada intercalándose las filas exterior y anterior, á la derecha de la primera, formando hileras á la derecha de la tropa formada, en el orden siguiente: banda, clases de tropa y Oficiales.

El Capitán del Escuadrón, según los informes que le dé el Oficial de que habla la regla primera, procederá á rectificar la capacidad y destino de los vehículos, así como la posición de los andenes ó rampas de embarque ya para desfilas toda su tropa en los embarques simultáneos ó para hacerlo por fracciones, según el número de rampas y accesos á dichos vehículos.

Numerará cada una de estas fracciones, debiendo corresponder su cifra á la del carro que deberá contenerla, y á cuyo frente se la colocará siempre que sea posible, teniendo en cuenta las indicaciones